

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la T.G.S.S.
Administración número 1
Córdoba

Núm. 5.895/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto Formalizar Bajas de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA.) a los afiliados que a continuación se relacionan, por las causas que asimismo se indican:

Nº AFILIACION.-NOMBRE.-FECHA BAJA.-CAUSA

140066736603; Martín Muñoz Jurado; 30-04-2010; Declaración Crédito Incobrable

141005205512; Mª Teresa Dugo Buendía; 30-04-2010; Declaración Crédito Incobrable

141045750906; Stefan Petkov Stoyanov; 30-04-2010; Declaración Crédito Incobrable

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 27 de mayo de 2010.-El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.